Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1

71/2017

AFIP-DGI c/ DUXALBA S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahia Blanca, de septiembre de 2023.-

Atento lo solicitado y el estado de autos, trábese nuevamente la medida solicitada, **siempre que el contribuyente no esté comprendido en la Resolución 1416/2023 - RESOL-2023-1416-APN-MEC** (BO 22/09/23). Autorízase, en lo sucesivo, la reinscripción de la medida decretada -bajo responsabilidad de la parte actora- siempre que no se hubiere regularizado la deuda y persistan las circunstancias alegadas en demanda (arg. arts. 195, 199, 207, 208 y cctes. del CPCCN), con cargo de informar a esta sede en caso de efectivizar dicha reinscripción. **NDG**

Signature Not Verified
Digitally signed by WALTER LOPEZ DA SILVA
Date: 2023.09.29 13:21:59 ART

#29317766#385737670#20230929101519444